

UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL ÁMBITO SEÑORIAL ANDALUZ: LAS RELACIONES DE LOS JESUITAS CON LOS DUQUES DE ARCOS Y EL CONCEJO DE MARCHENA (SIGLOS XVI-XVIII).

JULIÁN J. LOZANO NAVARRO

La Compañía de Jesús sólo contaba con cinco casas en España cuando en 1547 se producen los primeros intentos por establecerla en Andalucía. Francisco de Borja, duque de Gandía es en buena parte responsable de ello; no en vano el futuro General de los jesuitas trata de interesar en este proyecto a la marquesa de Priego y a los duques de Medinasidonia, intentando que tan grandes señores participen económicamente en la fundación de un colegio en Sevilla. Pero estos magnates, y va a ser una constante, sólo se muestran dispuestos a fundar en lugares de su particular interés, normalmente en el centro más importante de sus dominios, la capital de sus estados señoriales. Es éste el caso del duque de Medinasidonia, únicamente interesado por fundar en Sanlúcar de Barrameda.

Pero los jesuitas no sólo ansían instalarse en Sevilla: aspiran a implantarse en las ciudades más populosas, y muy especialmente en aquellas en las que el patente desarrollo económico -motivado en parte por el comercio con las Indias- posibilitaba la multiplicación de conventos de todas las órdenes, atraídas por una población en ascenso y por el aumento de una riqueza que se traducía en legados, limosnas y dotación de memorias piadosas¹. Además los principales núcleos urbanos de la región se caracterizaban por la fuerte presencia de la nobleza más influyente y poderosa, a la que sin duda el clero regular en general debía considerar como la cantera más apropiada para conseguir nuevas fundaciones².

¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla*, Sevilla, 1992, p.37.

² Sin embargo durante la década de 1540 los jesuitas fracasan en Andalucía quedando sólo en proyectos la creación de sendos colegios en Sevilla y Jerez. La ocasión propicia para la orden no vuelve a presentarse hasta 1552, año del ingreso en la Compañía de don Antonio de Córdoba y Figueroa, hijo de los condes de Feria y marqueses de Priego. En su decisión es apoyado por la marquesa doña Catalina Fernández de Córdoba, su madre, "persona que trabajaba más que nadie en establecer a los nuestros en Andalucía", cf. ASTRAIN, A..S.I., *op.cit.*, t. I, p.415. y *Epistolae P. Nadal*, t. I, p.223. De hecho no tarda en escribir a Ignacio de Loyola a Roma pidiéndole permiso para fundar un colegio en Córdoba, fundación

En sus documentos internos la Compañía de Jesús va a distinguir con toda claridad y desde el principio entre *fundadores*, personas que han hecho posible la creación de un colegio dotándolo de una renta anual suficiente para su posterior mantenimiento autónomo, para el sostén de sus instalaciones y para sufragar la asistencia de alumnos a sus clases (no podemos olvidar que en los colegios jesuíticos la enseñanza fue siempre gratuita); y *benefactores*, aquellos que han hecho alguna aportación económica de importancia al colegio ya fundado, pero que jerárquicamente

posibilitada por la mediación de la marquesa de Priego en 1553 y decano de los de la futura provincia andaluza de la Compañía de Jesús, ASTRAIN, A. S.I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid, 1902, t. I, p.396. A la de Córdoba siguió la efímera fundación de Sanlúcar de Barrameda, por la que compitieron el duque de Medinasiona y la condesa de Niebla, pero que a la postre tan sólo duró dos años, desapareciendo en 1556, ASTRAIN, A. S.I., *op.cit.*, t. I, p.437. Entre tanto la labor del padre Basilio prepara la fundación del colegio de San Hermenegildo en Sevilla. En el verano del mismo año 1554 da sus primeros pasos la residencia de los jesuitas en Granada, pronto convertida en colegio de San Pablo, que cuenta con el poderoso respaldo del arzobispo Guerrero, ferviente admirador de la Compañía desde que conoció a los padres Lafnez y Salmerón durante el concilio de Trento. De hecho el arzobispo granadino piensa emplear a los jesuitas especialmente en dos tareas de la máxima importancia: la universidad y la evangelización de los moriscos del Albaicín, Cfr. *Historia del colegio de San Pablo de Granada, 1554-1765*, p.31. Estos son los colegios más importantes en la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, que incluía parte de Extremadura y las islas Canarias; Pero durante el siglo XVI, y citados por orden de creación, también se fundan los de Montilla (1558), Trigueros, ver ASTRAIN, A. S.I., *op.cit.*, t.II, p.56, Cádiz, Cfr. AZCÁRATE RISTORI, Isabel, *Los jesuitas en la política educativa del ayuntamiento de Cádiz (1564-1767)*, Granada, 1996, p.61-68, Marchena (objeto principal de este estudio), Segura de la Sierra ASTRAIN, A. S.I., *op.cit.*, t. II, p.240, Baeza, *Ibid.*, p.240, Málaga, Cfr. ASTRAIN, A.S.I., *op.cit.*, t.III, pp.33-39, y Jerez de la Frontera, Cfr. ASTRAIN, A. S.I., *op.cit.*, pp.40-41. A estas fundaciones seguirán en 1589 las de Écija y Cazorla. En 1593 los jesuitas se establecen en Úbeda, y en 1599 en Fregenal de la Sierra y Guadix. Ya en el siglo XVII, concretamente en 1602, se funda el colegio de Osuna, Cfr. ASTRAIN, A. S.I., *op.cit.*, t. III, p.230-231, seguido por los de Antequera, Andújar, Jaén, Carmona, Higuera la Real, Morón de la Frontera, Utrera, y Sanlúcar de Barrameda, fundaciones todas ellas del primer tercio del siglo. Así se completa la red de colegios de la Provincia bética de la Compañía. Los jesuitas no van a volver a crear otro colegio en Andalucía hasta 1738, año en que el cardenal Belluga funda el de San Luis Gonzaga de Motril, Ver LOZANO NAVARRO, J.J., "El expediente de incautación de temporalidades del colegio de san Luis Gonzaga de Motril: los libros de los jesuitas de un colegio del reino de granada en 1767", *Chronica Nova*, (en prensa). Además de estos colegios la Compañía cuenta con una casa profesa y un noviciado en Sevilla (aparte del colegio); con una casa de probación en Baeza; con las residencias jesuíticas del Puerto de Santa María, La Orotava, Arcos de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Baena, La Laguna y Constantina; con los seminarios de Córdoba, Granada y los de Ingleses e Irlandeses de Sevilla; y con la administración de San Francisco Javier en Loja (1729), Datos suministrados por diversos catálogos del siglo XVIII conservados en el AHPASI. Así pues, en vísperas de su expulsión de España los jesuitas cuentan con más de cuarenta domicilios en Andalucía entre casas, colegios, residencias y noviciados.

no alcanzan el status de los primeros, cuya memoria está siempre presente en las misas diarias y en todas las celebraciones de importancia del colegio. Una parte importante de los fundadores de colegios en la provincia de Andalucía pertenece a la nobleza, destacando la titulada. Son los casos de los condes de Feria, los marqueses de Priego, las diversas ramas del linaje de los Fernández de Córdoba, los duques de Medinasidonia, los marqueses de Niebla, los de Camarasa, los duques de Arcos, etc. Nada extraño si tenemos en cuenta que el gran noble es por su fortuna y rango el patrón por excelencia, y muy especialmente porque su presencia en el ámbito religioso le va a ser fundamental para desarrollar una política de prestigio de su estirpe, tan importante o más que las labores de mecenazgo artístico o intelectual³. Testimonio de ello es la evidente concentración de instituciones religiosas en las poblaciones que fueron durante cierto tiempo sedes de cortes señoriales y cabezas de la administración de los distintos señoríos. Los señores, además, intentan dar mayor boato a sus capitales con los magníficos edificios religiosos de los que eran patronos, a fin de aumentar su prestigio y fama ante sus vasallos y en clara competencia con los señores de los alrededores⁴. Sin olvidar que la gran nobleza necesita crear escuelas para formar a los hijos de sus criados, cantera de futuros empleados. Y no es casualidad que para estos menesteres elija a los jesuitas, que desde muy pronto son vistos como paradigmas del orden, la obediencia y la dependencia⁵.

La protección de los poderosos fue siempre fundamental para las fundaciones de cualquier orden religiosa. Pero va a ser mucho más necesaria en el caso de la Compañía de Jesús que, no olvidemos, a mediados del siglo XVI es una orden nueva y frecuentemente sospechosa de heterodoxia por la modernidad de sus prácticas. Los colegios jesuíticos que se fundan durante el siglo XVI cuentan con recursos económicos más que suficientes. De lo contrario no se crean. Y en el caso de que se establezcan sin fundador (y se dan algunos casos), sin duda lo hacen a la espera de encontrarlo cuanto antes. Gracias a los grandes los colegios no sólo consiguen rentas suficientes, sino que los jesuitas son instantáneamente aceptados por una sociedad que trata de mimetizar los comportamientos de la nobleza en todas los aspectos de la vida.

³ Cfr. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, "Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, Madrid, 2000, p.234.

⁴ Cfr. LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, *op.cit.*, Sevilla, 1992, p.39.

⁵ Cfr. ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII", *Manuscrits*, 9, enero 1991, p.181.

Como es bien sabido, uno de los primeros y más importantes nobles en ser captados por los jesuitas es Francisco de Borja, marqués de Lombay y duque de Gandía, jesuita él mismo tras quedar viudo y finalmente General de la orden. Ya en carta del padre Oviedo a san Ignacio de 22 de septiembre de 1546 se anuncia que Borja va a hacer los *Ejercicios* y que su voluntad, cuando sus obligaciones familiares se lo permitan en el futuro, es ingresar en la Compañía⁶. Este mismo año es testigo de la febril actividad del duque de Gandía en favor de la Compañía de Jesús. Por lo pronto a través de sus propios lazos de parentesco y amistad. En carta a san Ignacio de noviembre de 1546 le comunica haber escrito a su hermana Luisa de Borja, condesa de Ribagorza, descrita junto a su marido como muy devotos de la Compañía, al vizconde de Evol y “a otros señores y amigos míos”. Y, lo que resulta más relevante para este estudio, afirma “tener echadas otras redes” hacia nobles andaluces tan destacados como los marqueses de Priego o su tía doña Ana de Aragón y Gurrea, duquesa de Medinasiona⁷. A todos ellos les recomienda que favorezcan, cuiden y protejan a los miembros de la nueva orden; reconoce que son unos recién llegados, pero los describe como magníficos religiosos⁸.

LOS JESUITAS Y LOS DUQUES DE ARCOS

En este contexto, el de la presentación en sociedad de la Compañía de Jesús durante las décadas de 1550-1560, hay que colocar la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en Marchena. Como es bien sabido la marquesa de Priego fue la principal impulsora de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, debiéndose a su actividad las fundaciones de Montilla y Córdoba. Su hijo, el padre Antonio de Córdoba, uno de los primeros jesuitas andaluces, es otro de los pilares con que cuenta la Compañía en la provincia. Pues bien, estos personajes son nada menos que la madre y el hermano de doña María de Toledo, esposa de don Luis Cristóbal Ponce de León, II duque de Arcos, pariente él mismo de Francisco de Borja. No es, por tanto, de extrañar que la duquesa, imbuida sin duda de la misma amistad hacia la Compañía de que hacían gala sus allegados, trate desde muy pronto de fundar un colegio jesuítico en Marchena, centro de su corte señorial y lugar de residencia habitual de su familia. El manuscrito de la *Historia del colegio de Marchena de la*

⁶ *M.H.S.I.*, t. 23, v. II, “San Francisco de Borja”, Madrid, 1903, pp.691-693.

⁷ *Ibid.*, pp.524-527.

⁸ *Ibid.*, pp.523-524.

Compañía de Jesús, nos corrobora este dato, ya que “por los años del Señor de mil quinientos y cincuenta y tres pasó por esta villa, viniendo de Montilla san Francisco de Borja, y así como en esta ciudad se trató desde entonces de fundar en ella un colegio por la señora marquesa de Priego, ... a ejemplo de su madre trató de fundar otro aquí su hija la duquesa de Arcos, doña María de Toledo, mujer del señor don Luis Cristóbal Ponce de León, duque de Arcos que entonces residía en Marchena, quien movido de los buenos ejemplos y santa vida de su pariente [Borja], se encendió en deseos de esta fundación ... Mucho ayudó también a la fundación de este colegio el padre Antonio de Córdoba, hermano de la señora duquesa”⁹.

El colegio de la Compañía de Jesús en Marchena, desde sus inicios, va a destacar poderosamente dentro del organigrama de centros de la naciente provincia jesuítica de Andalucía. Sus dimensiones, pese a no ser modestas tanto en lo material como en el número de operarios que residirán habitualmente en él, parecen poco importantes, especialmente si lo comparamos con los colegios de Sevilla o Granada. Pero es un colegio grande. Y su importancia es aún mayor debido fundamentalmente a su estratégica localización en la capital y centro de los estados señoriales de

⁹ *Historia del origen y fundación del colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Marchena. Serie de sus rectores y sucesos acaecidos en él*, fls. 1-1v. Se trata de un manuscrito anónimo conservado en el Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (AHPASI), sito en la Facultad de Teología de Granada. El volumen consta de 191 folios escritos por ambas caras, una copia realizada seguramente a partir de la obra original. Los copistas son dos; uno de ellos escribe los folios 1-176v y 187-191v, y el otro tan sólo los folios 177-191. Del texto se deduce que el desconocido jesuita que la escribió lo hizo entre los primeros años de la década de 1750 y las vísperas de la expulsión de la Compañía de España. Los jesuitas, como las demás órdenes religiosas, tenían instrucciones de sus superiores de ir elaborando la historia de sus diferentes casas. Pero en este caso no se trata de un diario del colegio en sentido estricto: el autor reelabora toda la historia del colegio desde su fundación en 1565 a partir de la documentación que se conservaba en los archivos del centro y de un libro antiguo que puede ser una historia del colegio escrita en el siglo XVII y que no ha llegado hasta nosotros. No actúa como un simple copista, sino contrastando datos, consultando la bibliografía de la que disponía y dando al texto, destinado exclusivamente al uso interno de los miembros de la Compañía, de una clara intencionalidad didáctica, tratando de enseñar a los futuros jesuitas del colegio las costumbres del mismo y la forma en la que se debía actuar ante determinadas situaciones o en el trato con los poderes de la villa. Todo ello sin olvidarse de estructurar las propiedades del colegio y su dedicación económica. El original se encontraba en posesión de don José Lobo, vecino de Marchena, pero actualmente el paradero del documento se desconoce. Existe otra copia moderna en el AHPTSI, en Alcalá de Henares, leg. 1.564, y otra en la biblioteca del Instituto histórico de la Compañía de Jesús en Roma, Cfr. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, S.I., op.cit., p.211. A partir de este momento, como es natural, muchas notas remitirán al texto del manuscrito. Para simplificar figurarán como Historia... seguido por el número de folio, remitiendo siempre a la paginación del texto original.

una casa nobiliaria con tan gran peso específico como la de los Ponce de León, pertenecientes a la primerísima nobleza española. Duques, y esto va a ser de capital importancia para el desenvolvimiento del colegio, que van a residir habitualmente en Marchena durante los siglos XVI y XVII¹⁰.

La vida en Marchena era muy distinta a la del resto de las poblaciones del estado de Arcos. Como capital del mismo es el centro de una rica y cosmopolita vida cultural y artística. Los duques y su nobiliaria parentela constituían, sin duda, un factor de dinamismo económico de primer orden para la población, que debía surtir a la corte señorial de bienes de toda índole. Y a cambio daban un toque de distinción a la villa con el espectáculo de sus modos cortesanos y de sus clásicos entretenimientos. El centro de esta pequeña corte andaluza era el palacio ducal de Marchena, lujosamente decorado con obras de arte italianas y flamencas, el principal lugar en el que los Ponce de León, como magnates andaluces que son, hacen ostentación de su riqueza y su honra, ya que sin ellas no hay nobleza; no en vano en esta época se considera que privilegio, riqueza y prestigio social deben ir siempre de la mano. Pero pese a lo que muchas veces puede parecer, la frivolidad no era la tónica de la vida en estas cortes. No en vano lo primero que las caracterizaba era el ser centros de poder y terreno en el que luchaban por salir adelante toda clase de intereses particulares o familiares¹¹. Es evidente que la vida cortesana no se limitaba al entretenimiento, sino que tenía la función pública de la autoafirmación, de desplegar el poder y de hacer partícipes del mismo a todo el mundo, aunque fuera a nivel de meros espectadores¹². La corte señorial de

¹⁰ Los Ponce de León eran uno de los seis únicos grandes linajes nobiliarios que sobrevivieron y mantuvieron su importancia tras la entronización de los Trastámaras en Castilla. Su estado señorial en la época en que se funda en Marchena el colegio de la Compañía de Jesús jurisdiccionalmente abarcaba dominios territoriales y derechos feudales dispersos por la Andalucía central y sudoccidental, extendiéndose sobre Arcos de la Frontera, Marchena, Rota, Chipiona, Mairena del Alcor, Los Palacios, Paradas, Pruna, Zahara, Casares y las villas de la serranía de Villaluenga (Villaluenga, Grazalema, Ubrique, y Benaocaz). Así mismo los titulares del ducado eran dueños de posesiones tan importantes como la isla de León y de negocios tan boyantes como el de las almadrabas de Rota. En la segunda mitad del siglo XVI las rentas de la casa ducal oscilaban en torno a los 80.000 ducados anuales, lo que situaba a los Ponce de León en un nivel alto de riqueza entre los Grandes del reino. Sin alcanzar la de los duques de Alba, Medinasionia o Infantado, pero superando ampliamente las rentas de los duques de Medinaceli, Frías o Albuquerque, Cfr. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, pp.82-83.

¹¹ CASTRO ALFÍN, Demetrio., "La cultura nobiliaria. Corte y civilización", en IGLESIAS, M^a Carmen, (ed.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996, p. 237.

¹² *Ibid.*, p.237.

Marchena, como todas las cortes nobiliarias de la época, era un microcosmos en el que se extrapolaban a escala menor las instituciones, comportamientos y usanzas de la Corte de la Monarquía¹³, constituyéndose en el centro neurálgico de la vida y foco de la atención pública; no sólo a modo de representación escenográfica, sino casi como auténtica cúspide del poder. No es por ello de extrañar que en la *Historia del colegio de Marchena* apenas se haga mención a la corte o a los reyes, tan distantes. Para los jesuitas, y seguramente para todos los habitantes del señorío, el duque es la representación del poder, especialmente por razones de cercanía. A él se dirigen los ruegos y peticiones de toda clase; se lucha por su favor, puesto que él es el patrón por excelencia, al menos en la zona, y por tanto la fuente más directa de recompensas. Teniendo en cuenta que no todo el mundo podía aspirar a acercarse a ámbitos superiores de decisión política, como lo era la corte real. El duque, como patrón que es, dispensa su protección a los suyos, se trate bien de familiares, bien de sus servidores. Y los jesuitas del colegio de Marchena son, al fin y al cabo, servidores que cumplen una función dentro del sistema paternalista de asistencia social de los señores. Un sistema que necesita del clero -y muy especialmente de la Compañía de Jesús por su labor en el confesionario y en el púlpito- como un elemento fundamental de control sobre la masa analfabeta a la que se necesita transmitir determinados contenidos ideológicos.

Decididos los duques de Arcos a fundar un colegio de la Compañía en Marchena, y mientras se negocia el monto definitivo de su donación, piden que se les manden algunos jesuitas para que sean sus confesores, a los que instalan en su palacio de la villa. Pero "...era tanto el fervor y deseo que [la duquesa] tenía de ver poblado este colegio de sus padres que, para dar más prisa al edificio material, vendió gran parte de sus joyas, que eran muy exquisitas y de mucho valor"¹⁴. Por escritura otorgada el 31 de mayo de 1558 los duques se obligan a pagar a la nueva institución 300 ducados y 300 fanegas de trigo al año, reservándose en contrapartida el patronato de su iglesia y el derecho a enterrarse en ella¹⁵. Nada raro si tenemos en cuenta que las prácticas de fundación y patronazgo fueron comunes entre la alta nobleza titulada y los señores de vasallos durante el Antiguo Régimen, y que la construcción y el patronazgo de iglesias y edificios religiosos fue siempre objeto de la especial atención de los grandes señores en sus

¹³ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada ...*, p.89.

¹⁴ *Historia...*, f. 1v.

¹⁵ Cfr. GARCÍA HERNÁN, d., *Los Grandes de España en la época de Felipe II: los duques de Arcos*, Madrid, 1993, p.637.

dominios¹⁶. Los duques de Arcos, además de ser patronos del colegio de los jesuitas en su capital señorial, llegaron a serlo de otras veintiséis instituciones religiosas, dentro y fuera de sus estados¹⁷. Y como tales se comprometían al sostenimiento material de las fundaciones a cambio de determinadas facultades de gobierno y administración y a ciertos privilegios honoríficos¹⁸.

Aparte de lo que ya había dado para la construcción, la duquesa doña María dona al colegio la quinta parte de su dote en su testamento. Pero al no disponerse de bienes libres de la duquesa con los que afrontar tal suma, don Luis Cristóbal se compromete al pago de un censo anual de 348.216 maravedíes situado sobre su estado (en especial sobre las villas de Zahara, Casares y Marchena). En 1576 el duque don Rodrigo decide que el censo, redimible, se transforme en perpetuo. Y, movido por razones de asistencia educativa a sus vasallos, lo amplía a la cifra de 1.000 ducados anuales siempre y cuando consiga facultad real para esta nueva carga sobre su estado. El general Mercurián agradece desde Roma la liberalidad del de Arcos, pero le recuerda que pese a ella sus derechos de patronato están limitados por las constituciones de la Compañía. Ante esta respuesta, y puesto que Felipe II no ha llegado a aprobar la nueva imposición sobre sus bienes vinculados, don Rodrigo revoca en 1578 su anterior decisión, dejando las cosas tal y como estaban en vida de su padre, don Luis Cristóbal. El tributo de los 348.216 se pagará hasta 1597, año en que el II duque de Arcos redime el censo, entregando al colegio 13.000 ducados al contado¹⁹. Con esta bonita suma los jesuitas compran dos juros en las alcabalas de Écija y otro en el marquesado de Estepa²⁰. Además, el duque de Arcos concede al nuevo colegio de forma gratuita parte del agua que iba hasta su palacio, y colabora en la construcción del edificio con madera de sus bosques²¹. En 1579 la nueva duquesa de Arcos, doña Teresa de Zúñiga, esposa del duque don Rodrigo, dona 140 ducados de limosna anual para el sostenimiento de los maestros de las escuelas del colegio²².

La casa de Arcos se convierte en fundadora y patrona del colegio de la Compañía en Marchena, siguiendo así la tendencia clásica en la aristocracia castellana de asociar su linaje con lo sagrado y de monopolizar de-

¹⁶ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada ...*, pp.75-77.

¹⁷ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *Aristocracia y señorío...*, pp.81-82.

¹⁸ *Ibid.*, p.80.

¹⁹ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *Los Grandes de España...*, pp.637-640.

²⁰ *Historia...*, f.2v.

²¹ *Ibid.*, f.3.

²² *Ibid.*, f.3v.

terminados y simbólicos espacios de culto²³. No es por ello extraño que en el retablo del altar mayor del nuevo templo, flanqueando a un cuadro de la Encarnación, titular del colegio, se coloquen dos estatuas. La del lado derecho es “San Luis rey de Francia, por ser éste el nombre del señor duque Don Luis Cristóbal Ponce de León, marido de nuestra fundadora; y el del lado izquierdo es San Rodrigo, presbítero de Córdoba mártir, cuyo nombre tenía su hijo actual duque, entonces Don Rodrigo. Estos dos santos quisieron estos señores se pusiesen por su devoción y memoria en lugar de armas y blasones”²⁴.

Como patrono del colegio de la Compañía en Marchena el duque de Arcos preside las celebraciones litúrgicas más importantes del año, y muy especialmente las de la Encarnación y las de la Semana Santa. El duque “convida a toda la caballería y personas principales”; lleva el estandarte hasta la puerta principal de la Iglesia (llamada “puerta del Duque”), donde le espera la comunidad al completo; se le reconoce su patronato y los favores hechos al colegio entregándole una vela de una libra en una palangana de plata; se le pone silla y almohada en el lado del Evangelio y dentro de la barandilla que rodeaba al altar de san Ignacio. La visualización del patronato de la Casa de Arcos sobre el colegio de la Compañía de Jesús en Marchena puede observarse muy especialmente en el ritual que se seguía a la muerte de cada duque. Su sucesor debía ir al colegio a tomar posesión de sus derechos como descendiente de la fundadora. En la capilla mayor de la iglesia se le colocaba un sitial y, con toda la comunidad reunida, se preguntaba si reconocían al duque por patrono. A ello respondía el padre rector que sí, “con mucho honor y reconocimiento de este colegio a la buena memoria de su excelentísima fundadora, cuya persona el Duque representaba, y que estaba pronto a tributar a su excelencia todos aquellos honores que como a tal patrono le competían según el estilo de la Compañía”²⁵. El escribano de la casa ducal levantaba acta de la ceremonia, la cual era firmada por el duque y el rector. Cuando a partir de 1673 los duques dejan de residir en Marchena, son representados en la ceremonia por alguno de sus criados principales, sea el Juez de la Audiencia o el Contador Mayor. Esta toma de posesión del patronato, extensible a otros ámbitos demuestra, siguiendo la afirmación de David García Hernán, el interés del señor por conservar y demostrar claramente sus prerrogativas jurisdiccionales. Se trata, en definitiva, de un mecanismo institucionalizado

²³ Cfr. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, op.cit., p.233.

²⁴ *Historia...*, f. 4.

²⁵ *Ibid.*, f. 185v.

de perpetuación de la posesión de la jurisdicción con claras pervivencias feudales²⁶.

Un hecho a destacar es que en estos primeros momentos las duquesas de Arcos deciden que la iglesia del nuevo colegio que están fundando sea el panteón funerario de su linaje en detrimento del convento de Santo Domingo de Marchena, que lo había sido hasta entonces. La elección de este espacio religioso no es sino una prolongación de la política de prestigio familiar más allá de la muerte, una demostración de la supervivencia del apellido al individuo concreto. En febrero de 1565, estando las obras del colegio muy avanzadas, muere la duquesa doña María de Toledo, y en su testamento ordena que se la entierre en la iglesia cuando ésta esté terminada (entre tanto se la sepulta provisionalmente en el monasterio franciscano de Santa Olalla). Su marido, el duque don Luis Cristóbal, también parece decidido a que la iglesia de los jesuitas sea la nueva cripta de su familia, como se desprende de la escritura por la que funda y dota dos cátedras de gramática en el colegio poco después²⁷. Esta vinculación de ultratumba con el espacio sagrado del templo de la Compañía en su capital va a ligar estrechamente en el imaginario colectivo a los jesuitas de Marchena con los Duques de Arcos y sus descendientes²⁸.

En 1609 muere la duquesa doña Teresa de Zúñiga, “espejo y dechado de princesas cristianas”²⁹, asistida por el padre rector Alderete³⁰, su confesor. En la capilla mayor de la iglesia se le construye un túmulo tan alto que “poco le faltó para tocar la bóveda”, profusamente iluminado por velas, rodeado por una reja dorada y negra y todo él, incluyendo un dosel, hecho de terciopelo negro con franjas de tela de oro. Delante del catafalco se dispone un altar por el que durante nueve días van pasando representantes de todas las órdenes religiosas con presencia en Marchena por

²⁶ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada* ..., pp.15-16.

²⁷ De hecho afirma que él y sus sucesores “... tenemos de tener el derecho de patronazgo del dicho colegio como... al presente yo lo tengo, e porque en él se mandó enterrar la dicha duquesa mi señora... E porque yo tengo derecho e los demás mis sucesores de enterrarme en el dicho colegio, en la capilla mayor de la dicha iglesia”, citado por GARCÍA HERNÁN, D., *Los grandes de España...*, apéndice documental, pp. 1150-1152.

²⁸ Cfr. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, op.cit., p.237.

²⁹ *Historia...*, f.9.

³⁰ Natural de Málaga, de padres nobles. Por su demostrada capacidad en los estudios con sólo 23 años fue nombrado provisor por don Francisco Pacheco obispo de Málaga. Ingresó en la Compañía de Jesús en el año 1600, en el noviciado de Montilla. Murió en Granada en 1612, a los 56 años de edad. Llevaba dos años siendo rector del colegio de San Pablo de la ciudad. Según Santibáñez “sus libros impresos le publican doctísimo”, JUAN DE SANTIBÁÑEZ S.I., *Centuria I de varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, f.9.

orden de antigüedad, empezando por los agustinos. Ofician dos padres jesuitas que habían sido confesores de la duquesa. Como no podía ser de otro modo a los funerales asiste la nobleza, los “caballeros de palacio”, rigurosamente enlutados y a los que se reserva exclusivamente el espacio de la capilla mayor “...donde no entraban otras personas”. Se trata, en definitiva, de una auténtica “fiesta de la muerte” en la que se da un significado simbólico a la fama personal de la duquesa reforzada por la propia de su linaje y en la que se presenta a la noble como heroína cristiana cuya memoria merecía ser recordada y difundida como ejemplo para sus descendientes y como instrumento de prestigio social³¹. En contrapartida la difunta, “verdadera madre de la Compañía, y que siempre le amparó y defendió en varias ocasiones”, no se olvida de los jesuitas en su testamento: dona al colegio la mitad del quinto de su dote³². Los diferentes duques, al menos los que viven en Marchena, se ocupan habitualmente de que los sepulcros de las duquesas en la iglesia de los jesuitas estén siempre adecuadamente aderezados, sobre todo en las fiestas más importantes de las que se celebran en el colegio. No en vano, este cuidado les servía a modo de propaganda ya que, según la consideración que prevalecía en la época, la sangre contaba como vehículo transmisor de virtudes, heredándose los méritos paternos pero también los de otros miembros de la familia con grados de parentesco más indirectos o lejanos³³.

Pero la vinculación entre los duques de Arcos y los jesuitas de Marchena no se va a limitar a este papel de custodios de los restos mortales de ciertos miembros de la estirpe ducal. Los diferentes duques esperan de la Compañía la mejor atención espiritual, no ya para sus súbditos, sino para ellos mismos. Desde el establecimiento de los jesuitas en su capital los jefes de la Casa de Arcos escogen como confesores a los distintos rectores del colegio. Es natural, por tanto, que el rector de Marchena nunca sea un jesuita cualquiera, sino un sujeto de reconocido prestigio intelectual o espiritual dentro de su orden. También tienen que serlo otros padres del centro, encargados habitualmente de confesar a las duquesas y a los marqueses de Zahara³⁴. Lo que explica que los duques estén siempre pendientes de quienes son los jesuitas de más valía en la provincia y que no duden en pedir a los superiores de la Compañía que los manden como

³¹ Cfr. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, op.cit., pp.263-264.

³² *Historia...*, f. 11.

³³ JIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, “El factor familiar en el cursus honorum de los magistrados españoles del siglo XVIII”, en HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, 1995, p. 143.

³⁴ Recibían este título los herederos del ducado de Arcos.

rectores al colegio de Marchena. Es el caso, por ejemplo, del padre Pedro de Urteaga³⁵, quien “a instancia del duque de Arcos (don Rodrigo) por gozar de su predicación tan aclamada, le pidió y se le envió por rector del colegio de Marchena nuestro padre General el año de 1609”³⁶. El duque sólo tiene que pedir al sujeto cuya presencia le interesa en su capital, y es rápidamente complacido. Aún más, son los propios jesuitas quienes se preocupan de procurar al patrono “... los mejores predicadores de la provincia, conservando aquí algunos sujetos de quien tenía gusto y mostrar por obras el deseo que había en nosotros de darlo”³⁷. Teniendo claro que, como confesores, los rectores de Marchena no se van a limitar a desempeñar el papel de directores de las conciencias ducales. Cuando es necesario les ayudan con su consejo, y no sólo en el ámbito puramente espiritual. No en vano se reconocía desde antiguo a los eclesiásticos el papel de aconsejar a los grandes de este mundo en los asuntos temporales, estando plenamente justificado el recurso a teólogos y confesores al ser la ley de Dios, como señala Rivadeneira, el principal consejero del príncipe. En este sentido quedaba claro que nadie podía dar mejor consejo que quienes por su profesión sabían cómo debían aplicarse los principios de Dios al orden de las acciones humanas. Y teniendo presente además que el clérigo, en tanto que persona sagrada, tiene un *plus* de autoridad sobre el seglar³⁸.

³⁵ Nacido en Sevilla en 1568, de familia vizcaína. Entró en la Compañía con tan sólo 14 años. Muy bien dotado para la predicación, a la que se dedicó durante cincuenta años, casi siempre en Sevilla y Jaén. Profeso de cuatro votos en 1602, fue rector de los colegios de Marchena, Málaga y Granada, y dos veces de la casa profesa de Sevilla. Fue a Roma como procurador de la Provincia de Andalucía. Contribuyó a crear las residencias de Jaén y Sanlúcar de Barrameda. “Nunca hombre se vio más honrado y estimado de príncipes”, Cfr. JUAN DE SANTIBAÑEZ S.I., *Centuria II de varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, f.83v.

³⁶ *Historia...*, f. 17v.

³⁷ *Ibid.*, f. 6v.

³⁸ CASTELLANO, Juan Luis, “La confesionalización de la monarquía”, (en prensa). Prueba de ello la tenemos cuando en 1612 los jesuitas se felicitan de la conclusión de “...el negocio de los bienes libres del Duque” gracias fundamentalmente a la labor del rector del colegio. En este asunto “...corría riesgo todo el lugar y este colegio, porque todos eran fiadores de doscientos y cincuenta mil ducados que el Duque y su padre habían tomado a tributo sin facultad real”. Los jesuitas de Marchena tienen que esquivar un grave escollo para la resolución final de la cuestión: la negativa del conde de Luna y Morata y de su esposa, hija del entonces duque de Arcos, “...pareciéndoles que podían haber de la hacienda libre del duque más que la dote que la condesa había llevado”. Los condes opinan que “...parece engaño grande creer que fuesen tantos los bienes libres del duque que hubiese para pagar la dicha cantidad y sobrase para que la condesa llevase más”. Finalmente el rector jesuita aconseja al duque que “...hiciese mayorazgo de los bienes libres, que anduviese con el estado y que ambos se obligasen a las

La relación entre los jesuitas de Marchena y los duques de Arcos parece, pues, idílica. Pero tiene sus momentos de crisis. Los jesuitas están tan cerca de la familia ducal que quedan complicados a veces en sus disputas domésticas. Parece que esto es lo que ocurre en 1614. El duque y su nuera doña Victoria Colonna de Toledo, viuda del marqués de Zahara don Luis Ponce de León y madre del futuro duque de Arcos, parecen tener problemas domésticos. Y justo en este momento “El padre rector, que era confesor de su excelencia el duque, dejó de confesarlo, no pudiendo nadie penetrar las causas, si bien todos discurrieron largo, unos culpando al padre rector y otros a su excelencia. Los más cuerdos sentían que ésta no era materia para tratar ni juzgar en ella sin peligro muy claro de errar”³⁹.

Los superiores de la Compañía temen, no sin razón, que por este conflicto secreto los jesuitas pierdan un apoyo de importancia tan enorme como el del jefe de la casa de Arcos. Y por ello no pierden el tiempo a la hora de actuar en consecuencia. Así, “El padre visitador quiso sacar de aquí al padre rector por parecerle que en esto se servía al duque, el cual lo impidió, y que no se dijese que por su excelencia lo sacaban de Marchena. Y así se quedó, en que mostró su excelencia su gran valor y pecho de príncipe cristiano”⁴⁰. Pese a la actitud del duque el rector José de Alderete sale pronto de Marchena, a la que no regresa alegando “su poca salud y achaques”⁴¹. Casi al mismo tiempo la marquesa de Zahara se traslada a Granada con sus cuatro hijos, “y se dio principio a los disgustos y pleitos de esta señora con el señor duque de Arcos”⁴².

Parece claro que el rector del colegio de Marchena se había inmiscuido demasiado en los problemas familiares entre el duque y su nuera, tomando partido seguramente por doña Victoria Colonna. Lo que explica que el duque se muestre desafecto con los jesuitas, y que elija como nuevo confesor a un franciscano. La crisis de las relaciones entre el duque y el colegio parece solucionarse con el nuevo rector del mismo, el padre Francisco de Alemán⁴³; nada más ocupar el cargo el duque le llama, “se

deudas”. Con ello se solventa el problema “...con grantle y universal bien de esta república, deudora a este colegio, después de Dios, de éste bien”. Algo que, por lo demás, reconocen y agradecen el duque de Arcos y su nuera la marquesa de Zahara, Cfr. *Historia...*, fls. 21-21v.

³⁹ *Ibid.*, f. 25v.

⁴⁰ *Ibid.*, f. 25v.

⁴¹ *Ibid.*, f. 25v.

⁴² *Ibid.*, f. 26.

⁴³ Nacido en Sevilla en 1564, “de ricos padres”. Ingresó en la Compañía a los 16 años, entregando su hacienda a los jesuitas y convenciendo en el mismo sentido a su hermano don Juan Ortiz Maldonado. Profeso de cuatro votos desde 1597, destacó por su labor al frente de cátedras de Artes y Teología. Fue rector de diversos colegios (entre ellos del de Marchena), y

confesó con él y lo declaró por su confesor”⁴⁴. La reconciliación se hace aún más clara desde 1621, durante el rectorado del padre rector Luis de Tero⁴⁵. Tanto que el anciano duque don Rodrigo no toma una resolución sin el consejo y la aprobación previa de su flamante confesor. Los jesuitas no pueden disimular su entusiasmo y su orgullo, destacando el beneficioso efecto de los consejos de un miembro de su orden sobre el gobierno de los estados señoriales de los Ponce de León⁴⁶. Parece claro que el rector Tero consiguió hacerse dueño de la confianza del anciano duque don Rodrigo. Sin duda los superiores de la Compañía, tras la mala experiencia del padre Alderete, analizaron con lupa al que debía ser el nuevo rector de Marchena, y acertaron escogiendo al padre Tero. Pero, ¿cómo pudo lograr tan formidable ascendiente sobre el duque? Mi opinión es que supo presentarse a don Rodrigo, en sus años de vejez, como alguien que la garantizaba el acceso a los Cielos, como la llave de su salvación eterna. Alguien, por tanto, a quien el de Arcos debía obedecer sin rechistar. El padre Juan de Santibáñez fue testigo de ello cuando estuvo en Marchena. Según su relato el padre Tero solía amenazar con dejar de confesar al duque, seguramente

de la Casa profesa de Sevilla. Fue dos veces Provincial, y muy estimado “por príncipes y prelados”. Murió a los 80 años de edad en Sevilla, cuando llevaba ya 60 en la Compañía.” Le celebraron todos, acudiendo a honrar su entierro, sus exequias, títulos, prebendas, caballeros, religiosos”, Cfr. ., *Centuria II de varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, f.76v.

⁴⁴ *Historia...*, f. 25v.

⁴⁵ Nacido en Cazorla en 1587. Hijo de padres pobres, su inteligencia y estudios le abren la entrada a la Compañía de Jesús, en la que ingresa en 1602. Gobernó “los tres mayores colegios” (Sevilla, Granada y Córdoba) además del de Marchena. Fue un año Provincial y durante algún tiempo maestro de novicios y visitador. “su prudencia, consejos y grandes letras respetaron los mayores príncipes”. Murió en Granada en 1648, a los 61 años de edad, en SANTIBÁÑEZ, Juan de S.I., *Centuria III de varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, f.106v.

⁴⁶ “Estaba el duque poco afecto a los de la Compañía por alguna causa de disgusto que había tenido. Y así nos lo comunicaba. Fue por rector ... el padre Luis de Tero, que por no tener ambición de entremeterse con los grandes señores vivía retirado en su colegio. Dióle Nuestro señor una grave enfermedad. Fuéle a visitar un criado de los mayores del Duque, hombre de buena capacidad y de sana intención. ... Y aunque todavía no tenía el padre 40 años, aquel caballero hizo juicio de que el padre Luis de Tero era muy a propósito para confesor del Duque. Fuese a palacio, dígole el concepto que había hecho del Rector de la Compañía y supo decirle tanto al Duque tanto de esto que al Duque le dio gana de visitarlo, como lo hizo. Y el Duque quedó tan pagado del sujeto que desde luego lo eligió por su confesor. Y tuvo tanta mano y superioridad este padre con el Duque que con él no había más resolución que la que daba el padre Luis de Tero. Y todos los memoriales que le daban los remitía al Papa que los decretase, y el Duque no hacía más que rubricarlos ... Con esto todos estaban contentísimos, porque como el duque en todo se guiaba por los consejos y dirección del padre, le fue muy útil a todos sus estados”, *Historia...*, f. 33.

coincidiendo con momentos en los que éste quería tomar decisiones con las que el confesor no estaba de acuerdo. Finalmente una supuesta aparición divina conmina al rector de Marchena a "...que no le dejase, porque por su medio se salvaría aquel príncipe"⁴⁷. Esta relación de especial dependencia espiritual hacia los jesuitas de Marchena será continuada por los siguientes duques de Arcos⁴⁸.

Los jesuitas del colegio de Marchena confiesan y aconsejan en asuntos temporales a los duques de Arcos y a su familia más cercana. Actúan como intermediarios entre el linaje y la divinidad, presentándose ante alguno de sus miembros como la única guía posible para lograr la salvación de su alma. Educan en palacio a los niños y niñas de la familia como preceptores⁴⁹. Su iglesia es uno de los principales espacios en los que la estirpe ducal escenifica y protagoniza sus rituales sagrados. Y no sólo los que le son propios, como las conmemoraciones por el alma de las dos

⁴⁷ SANTIBÁÑEZ, Juan de S.I., *Centuria III de varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, f.106v. A pesar de esto parece que las relaciones con el patrono han quedado algo dañadas. Esto queda demostrado a la muerte del duque en 1630, a los 85 años de edad. Dispone que lo entierren en la iglesia de la orden de Santo Domingo, donde estaban sepultados su padre y su abuelo, en lugar de en la iglesia del colegio de la Compañía como había decidido en su primer testamento, *Historia...*, fls. 47-47v.

⁴⁸ Extraordinariamente significativo es que cuando en 1641 don Luis Ponce de León, marqués de Zahara, primogénito del IV duque y heredero de sus estados, de dieciséis años de edad, enferma gravemente de tercianas. El duque, viendo que los tratamientos médicos no resultan efectivos y que las rogativas generales no obtienen respuesta, recurre a los jesuitas. Paga por entero la celebración de la festividad de san Francisco Javier, una de las más brillantes y tradicionalmente caras de las organizadas en el colegio de Marchena; se pasa varios días seguidos rezando en la iglesia de los jesuitas; y, observando una leve mejoría en la salud de su hijo, da 608 ducados para costear una serie de mejoras en el altar de san Francisco Javier. Pese a esta fe en la intermediación del santo jesuita, el marqués muere en enero de 1642. Sus funerales duran ocho días, encargándose de cada uno de ellos una orden religiosa de las presentes en la localidad, todas salvo la Compañía que, en lugar de ocuparse de un día se encarga de dos; para hacerlo más convenientemente, offician las misas el rector del colegio y Gonzalo de Peralta, provincial de Andalucía. Y se llevan a Marchena a algunos de los mejores predicadores de su afamado colegio de San Hermenegildo de Sevilla. Se consigue así que "...los dos sermones de la Compañía fueron los mejores y más aplaudidos de todo género de gente, eclesiásticos, regulares y seculares" Durante el entierro el provincial de la Compañía acompaña en todo momento a la familia ducal, Cfr. *Íbid.*, f. 62v.

⁴⁹ En 1644 la duquesa de Arcos realiza apremiantes gestiones para que el colegio designe al padre Alonso de Covaleda, que ya lo había sido de su difunto primogénito, como maestro de sus hijos don Francisco Rodrigo, marqués de Zahara y futuro V duque de Arcos, y don Manuel, futuro VI duque. Para ello cuenta con el beneplácito expreso de su esposo, ausente en estos momentos de Marchena en su calidad de Virrey de Valencia. El colegio aprueba la dedicación de este padre a la educación de los dos niños, y el duque le señala 150 ducados anuales para alimentos. Y otro padre, Juan Pérez, es encargado de enseñar a leer y escribir a las hijas de los patronos, Cfr. *Íbid.*, f. 80v.

duquesas allí sepultadas o el cuidado y adorno de sus tumbas. Destaca también el papel de la familia ducal en la celebración de las fiestas por las beatificaciones y canonizaciones de santos de la Compañía. Es bien sabido cómo la Iglesia, y dentro de ella muy especialmente la orden ignaciana, va a aprovechar sus festejos como una forma muy eficaz de propaganda y pedagogía contrarreformista. En estas manifestaciones va a jugar un papel primordial el arte efímero, que experimenta un espectacular desarrollo durante el Barroco y que adereza los actos solemnes de la Iglesia, pero también los de las monarquías y la nobleza europeas. Sobre todo porque reyes y grandes señores van a hallar en la fiesta y su ornato el mejor reflejo de su poder⁵⁰. Y porque no puede olvidarse que los rituales servían principalmente para regular el comportamiento ante lo sagrado y sobre todo para alentar y mantener la solidaridad de la comunidad (o al menos de algunas de sus partes)⁵¹. El lujo y el dispendio que originaban las celebraciones ocasionales no son sino el soporte de un discurso apologético claramente ligado a la ideología política dominante⁵². Un discurso en el que, por otra parte, nobleza e Iglesia pueden encontrar lugares comunes. En las fiestas se celebra que un miembro de la Compañía ha pasado a ser considerado santo. Pero con su presencia y contribución a los gastos la nobleza se presenta ante la sociedad compartiendo en parte el carisma del nuevo intermediario con la divinidad, lo cual se hace especialmente patente con los primeros y principales santos jesuitas, todos de origen noble. En el caso de san Francisco de Borja, emparentado directamente con el linaje de los duques de Arcos, la relación se hace aún más estrecha y evidente. Y si soberanos y jefes militares asumen la carga simbólica de héroes de la Antigüedad en sus triunfos y celebraciones profanas, ¿no lo harán de la misma manera en la conmemoración de las virtudes de los héroes del catolicismo? No en vano el ritual tiene mucho de *espejo*, de presentar modelos válidos y de explicitar públicamente a una persona, orden religiosa o linaje nobiliario como quieren ser percibidos por su sociedad⁵³.

Los jesuitas de Marchena no reparan en gastos en estas espectaculares celebraciones⁵⁴, y no sólo con motivo de éstos festejos

⁵⁰ SOTO CABA, Victoria, "El Barroco efímero", *Cuadernos de Arte Español Historia* 16, Madrid, 1992, pp.5-6.

⁵¹ Cfr. MUIR, Edward, *Fiesta y rito en la Europa Moderna*, Madrid, 1997, pp. XVI-XVII.

⁵² SOTO CABA, Victoria, *op.cit.*, p.6.

⁵³ MUIR, Edward, *op.cit.*, pp. XVII-XVIII.

⁵⁴ Los relatos de las magníficas celebraciones con las que el colegio de Marchena festeja las beatificaciones y canonizaciones de santos de la Compañía que se suceden durante el siglo XVII destacan por su minuciosidad y nos dan una idea aproximada de los gastos y de la

propios de su orden. Además se desviven por celebrar cada una de las asistencias de los duques al colegio, sorprendiéndoles con su adorno, con ceremonias y recibimientos vistosos y solemnes. Y queriendo agradar constantemente a sus patronos, los jesuitas tienen siempre música preparada para las distintas ceremonias, sin duda conociendo el gusto por la música de la casa de Arcos, en cuya corte de Marchena estuvieron presentes algunos de los músicos más destacados de la España del siglo XVI⁵⁵. Los padres del colegio sirven constantemente a sus patronos en la organización y celebración de sus efemérides familiares. Todas las órdenes religiosas de Marchena participan, pero me atrevo a afirmar que la Compañía desempeña siempre un papel más destacado que el resto; siempre más cerca de los duques y coordinando e incluso supervisando la actuación de los demás religiosos⁵⁶.

Todos los gastos van a palidecer cuando en 1622 los jesuitas y los duques de Arcos tiren la casa por la ventana con motivo de la canonización de san Ignacio y san Francisco Javier. El palacio ducal de Marchena se transforma en un castillo fingido en el que las estatuas de los santos fundadores de órdenes religiosas defienden a la Fe de diversos heresiarcas montados en tarascas. En la puerta del palacio se hace brotar una fuente, imagen del bautismo. El simbolismo no puede ser más claro, asimilándose el portal del palacio ducal con la Iglesia, cuya forma de acceso es el bautismo. Y no sólo eso, sino que la propia vivienda de los Ponce de León se ha convertido para la ocasión en una simbólica fortaleza en la que la Fe es custodiada y defendida de los ataques de herejes e infieles⁵⁷. Este carácter de defensores del catolicismo que asumen los duques de Arcos en todas las celebraciones queda también claro respecto al tema de la Inmaculada

brillantez artística de los mismos.

⁵⁵ Son los casos de Cristóbal de Morales o Juan Navarro, Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *Aristocracia y señorío* ..., pp.199-200.

⁵⁶ Un ejemplo de ello lo tenemos cuando en 1635 los duques de Arcos, como príncipes católicos que son, disponen una gran fiesta de tres días para desagrar al Santísimo Sacramento por el sacrilegio a que fue sometido por las tropas holandesas y francesas en Terlimón, en los Países Bajos. Al clero secular y a cada orden religiosa se le adjudica un lugar determinado para hacer su altar correspondiente "que se esmeraron en hacer suntuosos... por haber emulación de quien hacía mejor altar". Pero la duquesa dispone que los jesuitas se encarguen de adornar la iglesia de Santa María de la Mota "que es capilla de su palacio", de erigir un altar en el lugar más destacado de la población, la plaza ducal y de engalanar las calles adyacentes. Además, la misma "trajo... la mayor riqueza de Sevilla y de toda la Andalucía, cuya Corte se llamaba entonces Marchena". Los jesuitas del colegio preparan sus altares "con tal disposición y curiosidad que excedió a todos los demás", Cfr. *Historia*..., fls. 50-50v.

⁵⁷ Cfr. *Íbid.*, fls. 35r-42r.

Concepción⁵⁸, defendida siempre por los jesuitas y a la que estos llegan a calificar como "...fiesta propia de la casa de Arcos...es como distintivo de esta Casa. De tiempos muy antiguos celebran con gran solemnidad este ternísimo misterio. Pues en aquellos pleitos antiguos ... los señores duques de Arcos fueron los primeros o de los primeros que la defendieron y celebraron en todas las ciudades, villas y lugares de sus vastos estados, con tanta piedad y devoción que merecieron de la Santa Sede un privilegio muy especial. Y es que la imagen que aquel día saliese en la procesión se sacase públicamente de su alcoba y aun de su lecho"⁵⁹.

En 1658 muere el IV duque de Arcos, sucediéndole su hijo don Francisco Rodrigo. Durante toda su vida se confiesa con el padre Juan Calderón, dos veces rector de Marchena y uno de los padres con mayor prestigio intelectual de toda la Provincia de Andalucía en aquel momento. En 1673 el duque muere sin descendencia a los 40 años de edad, sucediéndole como VI duque su hermano Manuel, "... el cual teniendo ya unidos en sí los ducados de Aveiro y de Maqueda se quedó por allá"⁶⁰. Los jesuitas del colegio de Marchena van a ser del todo conscientes de lo mucho que se pierde con esta ausencia del señor y patrono. Pierde la propia villa, en la que "vino a menoscabarse todo"⁶¹. Podemos imaginar la magnitud del golpe para Marchena, localidad que pierde su gran prestigio en Andalucía como sede de la corte ducal de Arcos; que pierde el factor de dinamismo económico que debía suponer la presencia de dicha corte, con las necesidades materiales de todo tipo que generaban la familia extensa del duque así como los "criados" de toda clase y condición que acompañaban y servían a un linaje tan rico y poderoso como el de los Ponce de León; que se convierte en un pueblo andaluz como tantos otros perdiendo, en definitiva, el brillo de una vida cortesana que le había hecho escenario de lujosas y caras celebraciones que, según testimonios de la época tal vez algo exagerados, nada tenían que envidiar a las fiestas de la opulenta Sevilla y aun a las de la corte madrileña, puesto que "...las funciones de

⁵⁸ La bibliografía sobre la controversia inmaculista es muy abundante. Entre las obras clásicas destaca la de Diego DE LA SERNA CANTORAL, *Vindicias Catholicas granatenses*, 1706. Entre las obras recientes, MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, "El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas posttridentinos", *Archivo Teológico Granadino*, 59, 1996, pp.5-57 y ROS, Carlos, *La Inmaculada y Sevilla*, Sevilla, 1994. Sobre la relación de la monarquía con el tema ver FRÍAS, L., "Devoción de los reyes de España a la Inmaculada", *Razón y Fe*, 53, 1919. Sobre el tratamiento artístico del tema de la Inmaculada, STRATTON, Susan, *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, 1989.

⁵⁹ *Historia...*, fls. 50v-51.

⁶⁰ *Ibid.*, f. 108.

⁶¹ *Ibid.*, f. 108.

beatificaciones y canonizaciones con su protección eran siempre las más lucidas de toda la Provincia para presentar todo género de gentes y sexos nuestra iglesia. No había entonces sol en el verano, ni se sentía en el invierno el frío⁶². El golpe también va a ser brutal para el colegio de la Compañía, que pierde por lo pronto “el séquito y estimación que tenía a su sombra”⁶³; el anónimo padre que escribe en este momento la *Historia* es consciente de lo que los jesuitas deben al patronazgo y protección de los duques de Arcos, “...nuestros patronos de Marchena”⁶⁴. Por lo pronto han perdido el ejemplo y el referente que todo el pueblo imitaba, ya que “...los señores con su ejemplo movían las voluntades de sus súbditos hacia nosotros. Todo el pueblo, viendo que nos estimaban y querían, hacía lo mismo aunque no fuese sino por complacerlos”⁶⁵. Con la partida de los duques los jesuitas de Marchena han perdido el control directo de sus actos y conciencias a través del desempeño de los roles de confesor y director espiritual. Esto supone despedirse de buena parte del tremendo peso específico de que gozaban en la localidad. Y no sólo en el imaginario colectivo de los habitantes de Marchena, sino en un plano mucho más material y utilitario, el de la clientela nobiliaria, puesto que “...los negocios todos corrían por los jesuitas, como quiera que eran sus confesores [de los duques], ¿quien no los atendería? Eran frecuentes a las funciones de nuestra iglesia, ¿quien no los seguiría? Llevaban el estandarte en las doctrinas y otras funciones, ¿quien no los acompañaría? No distinguieras según la mutua frecuencia si el colegio era palacio o el palacio colegio”⁶⁶. Y, por último, el colegio de Marchena pierde su valor de punto estratégico y de capital importancia dentro del organigrama de la provincia jesuítica de Andalucía, de lugar mimado por su cercanía a los duques de Arcos, al que se debían enviar los sujetos más capaces, los intelectuales más valiosos, los predicadores más célebres. Para los jesuitas queda claro que “...los Rectores de Marchena salían para Provincial como lo atestiguan los Alemanes, Muñoces, Teros, Cárdenas y otros. Ya se acabó todo esto, y no acude tanta gente a nuestra iglesia como de antes”⁶⁷.

No obstante, y pese a su ya permanente ausencia de Marchena, los siguientes duques de Arcos nunca se olvidan del colegio de la Compañía. Y los jesuitas van a necesitar de su ayuda muy especialmente a principios del

⁶² *Ibid.*, f. 108v.

⁶³ *Ibid.*, f. 108v.

⁶⁴ *Ibid.*, f. 108v.

⁶⁵ *Ibid.*, f. 108v.

⁶⁶ *Ibid.*, f. 108v.

⁶⁷ *Ibid.*, fls. 108-108v.

siglo XVIII, momento en el que atraviesan una gravísima crisis económica que coincide con la ruina material de los edificios de las escuelas y de la propia iglesia, todo ello muy abandonado a causa de la falta de numerario de que adoleció el colegio entre las décadas finales del siglo XVII y las primeras del siglo XVIII (alcanzando su nivel más bajo, como no podía ser de otra forma, durante los años de la Guerra de Sucesión). Los rectores de Marchena tienen que escribir frecuentemente a los duques para pedirles ayuda económica urgente. Y los patronos suelen responder. Es el caso del duque don Joaquín, quien en 1712 dona 1.000 ducados y abundante madera de sus bosques para las obras de adecentamiento de la iglesia⁶⁸.

En 1715 muere la duquesa viuda de Arcos y duquesa propietaria de Aveiro y de Maqueda, doña María Guadalupe Lancaster y Cárdenas, madre del en ese momento duque don Joaquín. Esta señora, desde la distancia, había prometido restaurar el antiguo esplendor del colegio de Marchena, refundarlo prácticamente. En vida el colegio le había pedido 2.000 ducados; pero ella envió 6.000, y sólo su muerte evitó que enviara más. Pero como su promesa de refundar no quedó expresada en su testamento "...quedó sólo a la liberalidad del señor duque, quien repetidas veces ha escrito que no olvidará la promesa de su madre"⁶⁹. Don Joaquín pide al rector que le informe minuciosamente de las honras que se le han hecho a la duquesa en Marchena, y no sólo sobre las hechas por la Compañía, sino acerca de las realizadas en los conventos del resto de órdenes con presencia en la villa. Complacido con lo que le cuenta el rector del colegio, le escribe muy agradecido y le reitera "...que no olvidaría el atender al colegio y de lo que su madre tanto le encargó para su socorro"⁷⁰. Y no sólo eso, sino que envía a los jesuitas una serie de obras de arte y reliquias que eran de la especial devoción de la difunta duquesa, incluida una gran imagen de la Virgen de la Concepción⁷¹. La donación de estas reliquias a los jesuitas no significa sino una clara reutilización de su valor simbólico, convirtiéndolas en difusores y testigos de la piedad y la generosidad de los duques⁷², que se hace pública en uno de los centros de culto más destacados de su capital: Marchena. La imagen de la Virgen es enviada dos años después, en 1717, e instalada

⁶⁸ *Ibid.*, f. 121.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 124v.

⁷⁰ *Ibid.*, f. 126.

⁷¹ Varios cuadros de varones ilustres, un cuadrito con el rostro de san Francisco Javier, cuadros de diversos mártires de la Compañía y dos cartas autógrafas enmarcadas, una de san Francisco Javier y otra de san Francisco de Borja. Y promete enviar más adelante un bonete de san Francisco Javier y una gran imagen de la Virgen de la Concepción, de la cual dice que la "llamaba mi madre Ama del cuarto", Cfr. *Ibid.*, f. 126.

⁷² Cfr. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, op.cit., p. 453.

provisionalmente en el palacio ducal mientras se hacen los preparativos para su entrada solemne en el colegio⁷³.

Pese a su ausencia de la villa los duques de Arcos mantienen su palacio habitable por si lo necesitan en algún momento. La ocasión se plantea en 1730, cuando el palacio ducal debe albergar a huéspedes tan ilustres como la propia familia real. En este año Felipe V viaja por Andalucía, y se hospeda durante ocho días en el palacio de Marchena junto al príncipe de Asturias y otros dos de sus hijos. No es sólo el palacio el que sirve de albergue. Los jesuitas que confiesan a algunos miembros de la familia real, los padres Juan Niel e Ignacio Laubrusel, se hospedan, como es natural, en el colegio de la Compañía, adecentado a toda prisa para ello⁷⁴.

Las mercedes de los duques continúan, si bien parecen ser cada vez menos espléndidas. Pero la dinámica parece cambiar en 1762, cuando el duque de Arcos decide remodelar su residencia de Marchena. Con este fin se trasladan a la villa maestros de obras de la corte madrileña, y alguno de ellos interviene en el nuevo coro que se está construyendo en la iglesia del colegio de los jesuitas. El duque viaja a Marchena, seguramente con el fin de supervisar las obras de su palacio. El rector se apresura a visitarle y a ofrecerle sus respetos, siendo "...muy bien recibido de su excelencia que, manifestando su amor a la Compañía, dijo *como que me he criado entre ustedes*, porque había sido convictor nuestro en el seminario romano por cinco años, y aun había querido entrar en la Compañía"⁷⁵. Pero igualmente manifiesta su enfado con el rector anterior del colegio, a quien culpa de unos pleitos de los que no se ofrecen detalles salvo que tenían a los jesuitas "...malquistados con la Villa y administradores del duque"⁷⁶. El antiguo rector y causante de estos problemas permanece aún en el colegio; pero el mismo día de la entrevista del duque con el nuevo rector abandona Marchena. Y el duque, satisfecho, devuelve ese mismo día la visita presentándose en el colegio a dar el pláceme al nuevo rector. Éste le recibe en privado, y el patrono "...estuvo muy familiar"⁷⁷. Con el duque en

⁷³ Se organiza una procesión en la que la nobleza se turna para portar la imagen "... habiéndolo así ordenado su excelencia; y que al sacar de su palacio a Su Majestad y entrarla en el colegio fuese por sus ministros, quines así lo ejecutaron", *Historia...*, f. 132v. Además de la imagen el duque envía al colegio varias reliquias relacionadas con la labor misionera de los jesuitas en China. Y, a petición del rector, encarga al maestro mayor de obras de su palacio que examine la iglesia y que a su costa se reparen las maltrechas bóvedas del edificio, lo que supone más de 100 pesos, *Ibid.*, f. 135v.

⁷⁴ *Ibid.*, f. 141v.

⁷⁵ *Ibid.*, f. 183.

⁷⁶ *Ibid.*, f. 183v.

⁷⁷ *Ibid.*, f. 183v.

Marchena la vida del colegio toma nuevos bríos⁷⁸. Sobre todo desde el momento en que informa a los jesuitas de algo que les resulta del máximo interés: va a Sevilla a despedirse del cardenal de Solís porque el rey le reclama en Madrid. Pero una vez allí tiene pensado pedirle licencia para “venirse con la duquesa por cinco o seis años a esta villa”⁷⁹. Los jesuitas intuyen los beneficios que se avecinan para el colegio si esto se realiza, afirmando “lo que hubiera sido de mucho honor y provecho para este colegio, supuesta la disposición en que su excelencia se hallaba para con él”⁸⁰.

El 1 de abril el duque parte hacia la Corte, no sin antes volver a despedirse de los padres y haber “hecho grandes demostraciones de afecto al pasar en su coche por el colegio y ver la comunidad, que había salido a la puerta a darle el último vale”⁸¹. Y realmente lo fue, puesto que el duque no volvió a Marchena. Poco más de un año después, en diciembre de 1763, don Francisco muere en Madrid tras dos días de enfermedad⁸². Su sucesor envía a su contador mayor a tomar posesión del patronato del colegio. Con lo que se frustra la última esperanza de los jesuitas del colegio de Marchena de ver reverdecer el antiguo esplendor que para ellos supuso su estrecho trato cotidiano con la casa ducal de Arcos.

⁷⁸ Buena prueba de ello la tenemos en la Cuaresma de ese mismo año. Los jesuitas predicán tres días en la iglesia de Santa María de la Mota, anexa al palacio ducal. El duque “... asistió a ellas con mucha atención, con toda su familia de Madrid y de acá. No quiso tomar silla ni almohada en el presbiterio. Se puso en el coro en el ínfimo asiento para oír mejor y, concluida cada plática, iba siempre a la sacristía a dar el pláceme a los predicadores”. El día de la Encarnación era costumbre, como ya hemos visto, que el colegio recibiera la visita del patrono, al que se le ofrecía una vela en una palangana de plata. En ausencia del duque uno de sus criados principales le representaba. El rector del colegio va a palacio y pide a don Francisco que él mismo escoja a quien le debe representar en la ceremonia, a lo que el duque responde que lo hará gustosamente él mismo. El día señalado el duque de Arcos llega a la iglesia “de gala en coche con dos criados mayores, que fueron su administrador general de todos sus estados y su abogado, porque aquí no tenía mayordomo ni caballeros ni pajes”. El padre rector le ofrece agua bendita y le lleva hasta la capilla mayor, donde se le ha dispuesto “silla de terciopelo, alfombra y almohada”. Sentados en bancos le rodean su familia y servidores. El rector le agradece la deferencia de haber asistido en persona, “lo que no había hecho con comunidad alguna de aquí, siendo patrono de casi todas”. Terminada la ceremonia toda la comunidad sale a despedirle. El rector se le acerca y le suplica que entre a descansar en el colegio; el duque acepta, y allí “se le sirvió un refresco que estaba preparado y continuó en conversación tan familiar con todos los padres hasta las doce y media, que parece se había criado con todos”, Cfr. *Ibid.*, fls. 183v-184.

⁷⁹ *Ibid.*, f. 184.

⁸⁰ *Ibid.*, f. 184.

⁸¹ *Ibid.*, f. 184v.

⁸² *Ibid.*, f. 185.

2. LAS RELACIONES DEL COLEGIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

El ayuntamiento es, junto al señor, la instancia suprema de poder a escala local durante toda la Edad Moderna. Tanto el uno como el otro interesados, por supuesto, en el carácter religioso de los centros, y muy especialmente en su faceta docente, que permitía acceder a la educación, al menos a la elemental, a sectores de la población a los que le sería imposible permitirse cualquier otra forma de instrucción académica. En este sentido hay que tener en cuenta que tanto el señor como las instituciones de gobierno municipal debían encargarse de muchas de las funciones que el estado moderno, no desarrollado en su totalidad, aún no era capaz de asumir⁸³. Esto incluye a la beneficencia y muy especialmente a la educación, al menos en sus niveles primarios. Y tanto para los jesuitas como para el ayuntamiento de Marchena y como para el duque de Arcos parece quedar muy claro, como veremos más adelante, que la existencia de un colegio con escuelas de leer y escribir en la localidad es una obra en beneficio de la comunidad, que atiende al bien público.

El protagonismo de los ayuntamientos en las fundaciones jesuíticas en lugares de señorío es aparentemente menor que en los de realengo. Y en el caso del colegio de Marchena su papel queda del todo oscurecido por la labor de los duques de Arcos, quienes se ocupan de todos los detalles concernientes a la construcción y dotación de una institución religiosa y educativa que ocupará un lugar fundamental en la corte y centro de sus estados. Aquí tiene poco que hacer el cabildo a este respecto, al menos en principio, salvo obedecer y dar su aprobación a las decisiones del señor. En 1567, durante las obras de construcción del colegio, una cédula del duque le hace merced de parte del suministro de agua⁸⁴ que iba al propio palacio ducal “para siempre

⁸³ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000, pp.80-81.

⁸⁴ Del agua de la fuente del patio del colegio de Marchena se surtía todo el barrio circundante, “pues sus pozos, como son sólo de llovediza, se secan pronto, y se ve aquí la causa de estar este colegio casi en despoblado. Al principio, cuando se comenzó a fundar, se ideó que por aquí se extendería el lugar; comenózose y aun hubo muchas más casas después del colegio de las que ahora hay, y otras que se han caído después, mas no hallando agua para su servidumbre... se retiraron”. El que los vecinos se surtan de la fuente del colegio crea más de un problema, puesto que las mujeres, pese a las continuas prohibiciones, entran a por el agua al patio del colegio, por ser las vecinas “toda gente pobre que no tienen de quien servirse si no lo hacen por sí”, *Historia...*, f. 110.

... y sin que el colegio pagara nada". Don Luis Cristóbal Ponce de León "...mandó al cabildo que la aprobase y la aprobó"⁸⁵.

El trato de los jesuitas es siempre estrecho y amistoso con ciertos cabildantes a título personal, especialmente con los oficiales del duque a los que en ciertas festividades señaladas se envía desde el colegio "...plato al señor asistente a su casa y al señor alguacil mayor"⁸⁶. Muchos de los municipios están siempre dispuestos a correr con parte de los gastos de las diversas fiestas religiosas que se celebran, caso del asistente don Pedro de Pobes, caballero de Santiago, que en 1670 sufraga la fiesta de san Francisco de Borja y en 1671 es diputado por el duque de Arcos para las fiestas por la canonización "del santo duque, que había sido de su hábito"⁸⁷. Es muy frecuente que se cite a familiares cercanos de los miembros del cabildo como "mozo estudiante de nuestras escuelas"⁸⁸. Y no podemos olvidar que el ayuntamiento tiene reservado un lugar de preferencia en la iglesia de la Compañía, sentándose en el lado de la Epístola (el del Evangelio lo ocupa el duque de Arcos y su Casa, o bien quien le representa, sea el asistente o el juez de Audiencia) en las celebraciones más importantes.

Pese al protagonismo del duque de Arcos el ayuntamiento de Marchena no se va a limitar al papel de espectador pasivo de una fundación que tantos beneficios puede proporcionar a los habitantes de la villa. Por lo pronto participa con su aportación económica, si bien ésta es en principio bastante modesta. El mismo año 1567, contando para ello con licencia del duque, da 86 maravedís para ayudar a la construcción de las escuelas de primeras letras del colegio⁸⁹ (que, seguramente, es lo que más le interesa de la fundación). Y en 1603 reúne, junto a una serie de particulares, 100 ducados de renta anual para el sostenimiento de las nuevas clases de gramática⁹⁰. El mismo año de 1603 el ayuntamiento de la villa se compromete a pagar un situado de 190 ducados anuales al colegio para el mantenimiento de las escuelas de leer y escribir, que emplearían a dos maestros jesuitas y a dos ayudantes seculares asalariados. Pero en 1605 el ayuntamiento cambia de opinión, y decide unilateralmente no pagar más el situado; los jesuitas achacan esta nueva situación a la actitud de "...algunos cabildantes, por respetos particulares y pasiones, no atendiendo al bien público ...y esto sólo a fin de hacer molestia a la Compañía, sin acordarse lo mucho que a ella debe

⁸⁵ *Ibid.*, f. 3.

⁸⁶ *Ibid.*, f. 103v.

⁸⁷ *Ibid.*, f. 98.

⁸⁸ *Ibid.*, f. 91.

⁸⁹ *Ibid.*, f. 3.

⁹⁰ *Ibid.*, f. 4v.

este pueblo”⁹¹. Conocedor del asunto el duque don Rodrigo, como patrono del colegio, se pone de su parte y “...resistió con gran celo del bien de sus vasallos”⁹², obligando al ayuntamiento a continuar con el pago del situado de la discordia e incluso a borrar de sus actas la decisión de no pagar al colegio por un decreto suyo. No podemos olvidar que los decretos del señor, junto a las ordenanzas municipales (elaboradas por el concejo, pero sancionadas por el duque), formaban el cuerpo legislativo fundamental por el que se regía la sociedad en el ámbito del señorío⁹³.

Las relaciones de los miembros del cabildo con los jesuitas de la localidad parecen normalizarse. De hecho en 1610 el ayuntamiento contribuye con 1.500 reales al ornato del colegio para las espléndidas fiestas por la beatificación de Ignacio de Loyola⁹⁴. Y cuando en 1616 el colegio busca dinero para comprar campanas para su torre, el ayuntamiento colabora con 50 ducados⁹⁵. Pero el conflicto entre ambos, que parecía haberse apagado definitivamente merced al decreto ducal de 1605, se reproduce con mayor virulencia en 1624. En este año el ayuntamiento, de nuevo unilateralmente, decide no pagar más el situado a los jesuitas. Y la respuesta de don Rodrigo, III duque de Arcos, en apoyo del colegio de la Compañía no puede ser más enérgica; envía un decreto al ayuntamiento forzándole a revocar su decisión y llegando a la amenaza directa, “...apercibiéndoles que si en adelante hacían cosa semejante los castigaría como a inobedientes y rebeldes, y que procedería hasta privarlos de los oficios”⁹⁶.

Muy duro, pero lógico. No en vano el duque designa a algunos de los oficios más importantes del concejo, por lo pronto y directamente al asistente y alcaides, cuyos sueldos pagaba íntegramente o casi en su totalidad. Era normal, por tanto, que quienes gozaban de estos cargos obedecieran ciegamente al jefe de la casa de Arcos. Aún más, que identificaran peligrosamente los intereses del cabildo con los del duque, que no dejaban de ser los mismos que los suyos propios⁹⁷. Pero había otros oficios que durante

⁹¹ *Ibid.*, f. 55v.

⁹² *Ibid.*, f. 55v.

⁹³ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada...*, p.34.

⁹⁴ *Historia...*, f.15.

⁹⁵ *Ibid.*, f. 27v.

⁹⁶ *Ibid.*, f. 55v.

⁹⁷ Un ejemplo de ello es que a finales del siglo XVI el concejo de Marchena protesta ante la Chancillería de Granada por la intromisiones de los criados del duque de Arcos que a la vez eran oficiales del cabildo, pero que siempre actuaban en defensa de su señor cuando se trataba de asuntos relacionados con él. La Chancillería da una provisión ordenando que cuando en el cabildo se trataran cuestiones relacionadas con el señor, sus criados debían salir fuera para que el cabildo pudiera deliberar con objetividad, en GARCÍA HERNÁN, D., “El gobierno

el siglo XVII se enajenan y se perpetúan en las manos de unas oligarquías locales cuyo poder crece a la sombra del señor. Oligarquías que presumiblemente han pagado fuertes sumas por los oficios con la esperanza de sacarles partido, y cuyo objetivo no es defender los intereses del duque o los del común, sino los suyos propios. Y que cuando comienzan a sentirse fuertes se convierten paulatinamente en la mayor fuente de oposición con la que se encuentra el señor en sus dominios. Los poderosos de Marchena intentan controlar completamente el municipio, y el señor se convierte en un obstáculo entre ellos y el dominio total de la población⁹⁸. Pero a principios del siglo XVII el señor es todavía capaz de imponerse mediante prácticas intimidatorias en caso de no ser obedecido. Es aquí donde habría que encuadrar la amenaza del duque de Arcos de relevar de sus cargos a los oficiales si así lo decidía⁹⁹, intentando que no se le escape el control del concejo usando como instrumento la coacción extraeconómica a través del uso privativo de la jurisdicción¹⁰⁰.

Pese a tan seria amenaza el ayuntamiento no va a cejar en su empeño de dejar de pagar el situado al colegio. En 1640, alegando el endeudamiento de sus bienes propios por causa de las levas de soldados, el cabildo decreta revocar todos los salarios que pagaba tratando así de excusar el pago de los que considera no forzosos. Y en el capítulo de los salarios no necesarios se incluye el situado del colegio. Ante esto los jesuitas recurren de nuevo al duque; y éste se pone nuevamente de su parte, en principio tal vez no tan enfáticamente como en 1624, ya que "...aunque su excelencia pudiera con una sola palabra hacer que el cabildo revocase lo hecho no quiso violentar las cosas. Que le fuera muy fácil, siguiendo los pasos de su abuelo, mandarlo con eficacia, pero le pareció mejor que los mismos del cabildo lo deshiciesen"¹⁰¹. El duque pone a disposición del colegio a sus abogados¹⁰², que alegan que lo que el ayuntamiento paga al colegio no era salario, sino contrato oneroso, y

municipal en las villas de señorío. Siglo XVI", en BERNARDO ARES, Juan Manuel, y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (eds.), *El municipio en la España Moderna*, Córdoba, 1996, p.212.

⁹⁸ Cfr. SORIA MESA, Enrique, *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, p.238.

⁹⁹ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., "El gobierno municipal...", pp.194-195.

¹⁰⁰ Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada...*, p.204.

¹⁰¹ *Historia...*, f. 56.

¹⁰² Los duques de Arcos, como otras grandes casas nobiliarias, solían disponer de un completo equipo de abogados a su servicio y asalariados permanentemente. Se ocupaban fundamentalmente de llevar los frecuentes pleitos en los tribunales de justicia reales, lo cual era una ventaja en los conflictos judiciales que pudieran plantearse, Cfr. GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada...*, p.50.

que no podía romperse si la Compañía cumplía con su obligación contractual de mantener abiertas las escuelas de primeras letras. Pero en este momento el ayuntamiento pone en duda la validez del contrato, puesto que éste sólo contó con licencia del duque, mientras que los bienes propios de los cabildos sólo pueden cargarse con licencia del Consejo Real. Esto es, nada menos que cuestionar la validez de la licencia ducal. Los letrados del duque defienden la vigencia del contrato afirmando que "...está en este lugar en costumbre a los Señores de él en posesión de que su licencia basta para lo que el cabildo determina, sin ser necesario recurrir al Concejo [sic] Real, y que juzgar en esto era inquietar a los Señores de su posesión, y que les corre obligación de salir a la defensa y defender su preeminencia, y que mientras la Compañía cumplía de su parte lo concertado no se podía salir afuera el cabildo"¹⁰³.

Hay que tener en cuenta que en la España del Antiguo Régimen la jurisdicción señorial, recogida por el ordenamiento jurídico era, más que la propiedad directa, la base sobre la que se apoyaba el régimen señorial¹⁰⁴. El señor gozaba de un poder subordinado que nunca cuestionaba al del rey, pero que intentaba aprovechar las competencias públicas que le habían sido conferidas y los enormes recursos estatales para sus intereses privados¹⁰⁵. El duque de Arcos, por tanto, alega y exhibe esta jurisdicción y sus atribuciones. Y, por un decreto de 21 de septiembre de 1640, decide que el contrato entre el colegio y el cabildo, para el que dio licencia su abuelo el III duque de Arcos, era del todo válido. Ante el decreto el ayuntamiento no tiene más remedio que ceder y admitir sus obligaciones pecuniarias con el colegio de la Compañía. Lo que demuestra una vez más que la libertad de acción de los vasallos en el ámbito judicial era relativa, pues en la práctica era difícil pleitear contra el señor, al menos en estos momentos¹⁰⁶.

Pese a estas presiones ducales el situado va seguir dando problemas durante el siglo XVII y aún el XVIII. En 1698 el ayuntamiento llega a deber más de 40.000 reales al colegio en concepto de atrasos. Y los jesuitas, intentando cobrar al menos una parte de esa deuda, se ven obligados a hacer "gracia de la mitad"¹⁰⁷.

En 1715 el cabildo de Marchena, alegando que era un donativo gracioso y no una obligación contractual, vuelve a decidir no pagar el situado. Y afirma que la "...Compañía por sí misma estaba obligada a enseñar [a] la juventud, y en caso de no querer la Compañía cumplir con dicha obligación,

¹⁰³ *Historia...*, f. 56v.

¹⁰⁴ GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada...*, p.15.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 204.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p.66.

¹⁰⁷ *Historia...*, f. 57.

que ellos buscarían maestros para sus hijos”¹⁰⁸. El jesuita que escribe la *Historia* en ese momento se indigna con los miembros del ayuntamiento de la villa, y arremete contra ellos, asombrándose de que éste sea “...el agradecimiento que estos señores capitulares dieron a la Compañía después de haberlos enseñado, y de ignorantes que eran y sin saber hablar, haberlos instruido en política y de modo que puedan hablar entre gentes”¹⁰⁹.

El rector del colegio acude a pedir ayuda al contador mayor del duque y a su juez de Audiencia, que le prometen su apoyo. Y, por supuesto, escribe al duque don Joaquín quien, al igual que sus antepasados, se verá complicado, aunque esta vez desde la distancia, en la perpetua polémica entre el colegio y el ayuntamiento. El duque de Arcos responde prontamente ordenando sobre el situado al ayuntamiento “...que efectivamente y sin réplica lo pagasen”¹¹⁰. Y aún más, el duque notifica a los capitulares “...que supiesen que los propios de la Villa estaban concursados, y que solamente su excelencia era administrador de ellos, y que en ellos podía disponer y no la Villa, ni ellos ni sus cabildos. Y que para las libranzas, así de la Compañía como de los niños expósitos y otras obras pías, se excusasen Cabildos, que no tienen acción en nada”¹¹¹. Una vez más, el ayuntamiento se ve forzado a pagar el situado y los atrasos que debía.

En 1731 la Villa vuelve a retrasarse en el pago del situado, llegando a deber 18.000 ducados al colegio. Los jesuitas idean una solución que resuelve definitivamente la tardanza en los pagos o la negativa abierta a hacerse cargo de ellos: que el ayuntamiento les ceda tierras para que ellos mismos se cobren subarrendándolas. Así, “...a la Villa no se le hace tan duro el pagar de este modo, como no desembolsa”¹¹². El ayuntamiento acepta la propuesta de los jesuitas, terminando definitivamente este motivo de fricción entre ambos.

Apoyado por el duque de Arcos, el colegio siempre ve triunfar sus pretensiones frente a la postura del ayuntamiento en el asunto del situado. Y todo para llegar en la década de 1730 a un arreglo tan pacífico y cabal que evita nuevas fricciones entre ambos. Lo cual me hace pensar, como hipótesis, que el conflicto que enfrenta al colegio con el concejo tan sólo es el síntoma claro de un problema mayor: la lucha entre el duque de Arcos y la oligarquía de Marchena por el control del municipio. No sería de extrañar que ciertos oficiales del ayuntamiento, que progresivamente van saliendo de la órbita de poder del señor y cuyos intereses van caminando en una dirección distinta,

¹⁰⁸ *Ibid.*, f. 58.

¹⁰⁹ *Ibid.*, f. 58.

¹¹⁰ *Ibid.*, f. 58v.

¹¹¹ *Ibid.*, fls. 58v-59.

¹¹² *Ibid.*, f. 59.

por no decir opuesta, a los de aquel, vean en el ataque a los jesuitas del colegio un modo indirecto de hostigar al duque, al que obligan constantemente a defender sus prerrogativas. Si no se salen con la suya es porque es aún demasiado pronto para ello: el señor es todavía demasiado fuerte en 1605 y en 1624, y se impone sin problemas, con la única fuerza de sus amenazas. Pero la senda ha quedado abierta. El duque de Arcos vuelve a vencer en 1640 pero, o bien comienza a desconfiar de su poder o bien es consciente de que el afianzamiento del control de la oligarquía sobre el concejo no hace aconsejable posturas de fuerza como las ejercidas por sus antepasados de principios de la centuria. De todas formas le siguen quedando sus abogados, que defienden la postura de los jesuitas, y muy especialmente el recurso a entorpecer el proceso jurídico evitando que éste se decida en el ámbito de la jurisdicción real. Pero el control del concejo por la oligarquía sigue creciendo, y el hecho de que los duques dejen de residir en Marchena desde 1673 les debió dejar el campo aún más libre. También ayuda a las elites, y mucho, el hecho de que en el siglo XVIII los señores generalmente descuiden la vertiente política de sus señoríos, preocupados como estaban por preservar sus intereses económicos, la percepción íntegra y puntual de sus rentas¹¹³.

Un testimonio de esta nueva situación en la que el poder poco a poco va cambiando de manos en el ámbito local se nos presenta muy claramente en la década de 1730, cuando los jesuitas tienen que negociar in extremis un acuerdo con el ayuntamiento para salvar el situado, negociación que parece ser del todo bilateral y en la que el duque de Arcos parece tener ya poco que decir, y menos aún que exigir. Creo que esta afirmación queda demostrada por el hecho de que los jesuitas, siempre atentos al signo de los tiempos y pese a estar siempre apoyados por los duques desde la distancia de la corte madrileña, ven claro que quienes tienen ahora el poder son las elites de Marchena, poder manifestado a través de la mediatización de las instituciones municipales. Los jesuitas no lo pueden expresar más claramente, afirmando del cabildo que "...conviene tenerlo siempre de nuestra parte con visitas y urbanas políticas en las ocasiones que a sus individuos se ofreciesen"¹¹⁴. Los jesuitas son por ello conscientes de que de unas buenas o malas relaciones con los miembros del ayuntamiento va a depender, y mucho, el trato que el colegio reciba de la oligarquía de Marchena, dueña por fin del poder a escala local.

Otros datos confirman esta afirmación. Cuando en 1713 se va a ahorcar a un delincuente en Marchena, el ayuntamiento no desaprovecha la

¹¹³ Cfr. SORIA MESA, Enrique, *op.cit.*, Granada, 1997, p.227.

¹¹⁴ *Historia...*, f. 59.

ocasión para mortificar a los jesuitas, atacándoles en parcelas en las que la Compañía presume de poseer derechos exclusivos en la localidad. El concejo invita a todo el clero regular y secular a la cárcel para asistir al reo, cosa que ofende a los jesuitas porque "...en otras partes sola la Compañía era la que tenía ese cuidado". En principio no van a la cárcel, puesto que "...se llenó como si en ella se ganara algún jubileo". El asistente termina echando de la prisión a la muchedumbre de eclesiásticos, pero no deja entrar a los jesuitas, que esperaban ansiosos que terminarían recurriendo a ellos. Muchos los echaron a faltar, "...especialmente el verdugo, quien dijo en la horca era efecto la confusión y desacierto de no asistir los padres de la Compañía". No podemos olvidar que estamos en vísperas del último enfrentamiento entre el colegio y el ayuntamiento por el situado. Sin embargo cuando en 1750 hay otro ahorcamiento el asistente sólo llama a los jesuitas para confesar al condenado¹¹⁵, reconociendo el concejo tácitamente la cierta preeminencia a la que siempre aspiró la Compañía sobre el resto de las órdenes religiosas. El cambio de actitud parece ser el indicador de que los jesuitas se han integrado de lleno en la nueva estructura de poder por la que se rige Marchena, estructura en la que el duque de Arcos está dejando de ser la figura central. Su papel lo desempeñan los poderosos del lugar, quienes controlan el ayuntamiento.

A partir de este momento las relaciones de los jesuitas y el municipio se hacen cada vez más fluidas y estrechas. Así lo confirma el papel que desempeñan ambos durante "...el llamado tumulto de esta villa", ocurrido tan sólo dos años antes de la expulsión de la Compañía de Jesús de España, el 2 de abril de 1765, Jueves Santo. Al parecer, el asistente da orden a los soldados del regimiento de Farnesio de que abran fuego si los penitentes de la procesión intentan liberar por la fuerza a algún preso de la cárcel (cosa que solían pedir pacíficamente). Los soldados, de quienes los jesuitas afirman que estaban bebidos, disparan contra la multitud y "despejaron la calle a cuchilladas, en que hubo muchos heridos". La estatua del Niño Jesús que va en la procesión recibe varios balazos y al final rueda por los suelos. Los paisanos se defienden a pedradas y se producen varios muertos. Y tocan las campanas de las iglesias a rebato "no para alborotar al pueblo, sino por religión, pidiendo *favor a la Iglesia*, decían, *contra estos perros judíos*" (por los daños que habían causado a las imágenes de la procesión). Ante el toque de alarma los soldados vuelven al cuartel y los lugareños se encierran cada cual en su casa. Todos salvo los miembros del ayuntamiento que, seguramente temiendo la ira popular, se refugian en diferentes iglesias y conventos. El colegio de la Compañía cierra

¹¹⁵ *Ibid.*, fls. 121v-122v

sus puertas, y sólo deja entrar “a uno de los señores alcaldes, que vino a consultar qué haría, quien visto que refugiados el asistente y el alguacil mayor, quedaba él sólo para obrar”. Aconsejado por el rector “...dio tan acertadas providencias, que a las 9 de la noche ya estaba todo el pueblo en perfecto sosiego”¹¹⁶.

El rey penaliza al pueblo mandando alojar en él a “las tropas del regimiento de Santiago ... para enfrenarlo y castigarlo, informado siniestramente de que el pueblo había tenido la culpa”. Los jesuitas exculpan a los lugareños, pero confían poco en que se demuestre su inocencia, debido a que:

“Aún siguen las diligencias judiciales para acriminar al pueblo o para averiguar la verdad. Pero ésta se oscurecerá más cada día, porque en el pueblo no hay culpa. El Duque es interesado en que no la haya en sus justicias, y la tropa en que no la haya en sus soldados. Así, sigue esto sin averiguar la verdad si Dios no toma la mano para que se descubra”¹¹⁷.

Con esta afirmación los jesuitas dejan claro de qué lado están ahora. No dudan en señalar las responsabilidades de los oficiales del duque, su adorado patrón y benefactor. Esto hubiera sido impensable en la época en que éste hacía y deshacía en Marchena, en la que un edicto suyo bastaba para modificar las actas del cabildo. El colegio de la Compañía no tiene más remedio que apoyar a los oligarcas que ahora tienen el poder en la ciudad a través del control del ayuntamiento. Y si defienden tanto la inocencia del pueblo es por el inminente perjuicio económico que se le viene encima, el alojamiento de tropas. Seguramente porque los oligarcas de Marchena también debían salir perjudicados; sobre todo porque debían considerar que para exprimir económicamente al pueblo ya se bastaban ellos solos.

¹¹⁶ *Ibid.*, fls. 185v-186v.

¹¹⁷ *Ibid.*, f. 186v.